

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Huépil, 11 de Diciembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°4218/2019

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- El acuerdo N°233 tomado en sesión ordinaria N°041 del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Descripción	Gestión	Valor
	Pasajes, Fletes y Bodegajes	1	400.000
	Arriendo de Edificios	1	600.000
	Arriendo de Vehículos	1	400.000
	50% Multas RMNP	1	257.447
	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	1	151.733
	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	1	190.820
TOTAL			2.000.000

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Descripción	Gestión	Valor
	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 DL. N° 3.551, de 1981 ¹	1	2.000.000
TOTAL			2.000.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
FDA/GPL/MWC/jlv

